

En la casa Comunal de el Ayuntamiento de el Colmenar  
de Madrid a Capital de el Consejo de Rivadeseva a <sup>veintidós</sup>  
de Octubre de mil ochocientos <sup>veintay dos</sup> ante el Sr. <sup>Jefe</sup> Alcalde  
de <sup>Presidencia</sup> y de mi el infrascripto Sr. <sup>Jefe</sup> compareció  
D. Antonio Ruiz Alvarez mayor de edad y vecino de  
el pueblo de Noruega en este Consejo, según <sup>consta</sup> de la cédula per  
sonal que está a calidez de devolución señalada con el numero  
setentay seis espouesso. Fue deseando embarcar para el  
tramar a su hijo Raimundo Ruiz Alvarez de catorce  
años de edad y necesitado acreditar que el ya citado hi  
jo lleva su herencia paterna y no de halla encausa  
do civil ni jurídica mente, suplica al Sr. Alcalde le  
provea de certificacion que si lo acredite y constando  
en esta Real Cédula de cierto lo alegado por el D. Anto  
nio Ruiz, se extienda la presente cédula que que  
dara <sup>activada</sup> en esta Real libranza por la misma  
cédula que así está para resguardo de el in  
terésado, firmando de conformidad de que verifiquo

Fuero Ruiz